

CONSTANCIA SECRETARIAL: MARZO 9/2022

-OFICIO procedente de Asmet Salud. .

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS .Sria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, nueve (9) de Marzo de dos mil veintidós (2022).

Radicado No.170014003003-2021-00806-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Incorporar a este proceso Ejecutivo seguido por Aguas de Manizales S.A en contra de Diana Patricia Quintero López, el oficio procedente de Asmet Salud donde se informa que la demandada no posee correo electrónico y se reporta como dirección física Escala Bajo Tachuelo de esta ciudad de Manizales, donde se ordena la misma de conformidad con los artículos 291 y 292 del C.G.P. lo cual hará la parte a motuo proprio.

Para cumplir con dicha carga procesal, se le concede el término de treinta -30-dias, so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ

VALENTINA JARAMILLO MARIN

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el
Estado

No. 040 Del 10/03/2022

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria

Me.

Firmado Por:

Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **91eaf9eb04c4c99525724b0ef85723c2de85af86c6b4916b3837ec2789a266b5**

Documento generado en 09/03/2022 03:44:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>